

FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS "FAG"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo Agropecuario de Garantías - FAG fue creado mediante la Ley 21 de 1985, como una cuenta especial administrada por el Banco de la República, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la Ley 16 de 1990, mediante Decreto 1982 de 1992, se ordenó la liquidación del Fondo y su traslado a FINAGRO, para su administración a partir del 1o. de enero de 1993, lo cual se formalizó con el acta de entrega de los recursos el 29 de diciembre de 1992.

El objetivo del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG es respaldar los créditos redescontados ante FINAGRO o concedidos en condiciones FINAGRO con recursos propios de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, validados como cartera sustitutiva de inversión obligatoria o registrados como cartera agropecuaria, dirigidos a financiar nuevos proyectos del sector agropecuario y rural que sean técnica, financiera y ambientalmente viables, y que se otorguen a productores que no pueden ofrecer las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito.

Por el servicio de garantía, las entidades financieras deben pagar al FAG una comisión anual anticipada, expresada en porcentaje, sobre el valor garantizado.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a. Políticas de Contabilidad Básica:

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros del FAG, están de acuerdo con las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

b. Equivalentes de Efectivo:

El FAG considera como equivalentes de efectivo para efectos del estado de flujos de efectivo, los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa.

c. Fondos Interbancarios Vendidos y Pactos de Reventa:

Registra los fondos que coloca el FAG utilizando sus excedentes de tesorería, con plazos inferiores a treinta días calendario. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse en inversiones o cartera de créditos, según corresponda. Tales negociaciones se realizan como operaciones conexas al objeto social, buscando aprovechar excesos de liquidez. Estos fondos se contabilizan por su valor de adquisición.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

d. Inversiones

La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones se efectúa con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones. Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor. Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación. Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte. La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la norma u otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración. Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada al momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor.

Provisiones o pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

CATEGORÍA	RIESGO	CARACTERÍSTICAS	PROVISIONES
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo en forma adecuada con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidad que puede afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponden a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás Información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera, que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).

D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título; así como sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se	100% provisionado

Cuando una entidad vigilada califique en categoría E Incobrable, cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Respecto de la evaluación del riesgo crediticio para los títulos mantenidos por el FAG, que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas, el valor por el cual se encuentran registrados no excede los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo	Calificación	Valor máximo
Largo plazo	Porcentaje (%)	Corto plazo	Porcentaje (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

El FAG efectuó la evaluación del riesgo crediticio sobre el portafolio de valores o títulos de deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sin encontrar inversión alguna sujeta a efectuar provisión por estos conceptos.

Las evaluaciones realizadas permanecen a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Revisoría Fiscal.

e. Administración bienes recibidos en dación de pago

De acuerdo con lo establecido en la Ley 16 de 1990, el Fondo Agropecuario de Garantías FAG es administrado por FINAGRO y funciona como una cuenta especial, sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es así como, en desarrollo de las operaciones del FAG, se pueden llegar a recibir bienes en dación de pago, como efectivamente ha sucedido, las políticas de administración, gestión, valuación, provisiones corresponden a las establecidas por FINAGRO para los bienes recibidos por la Entidad.

Las políticas de administración de bienes recibidos en dación de pago BRDP de FINAGRO, se hacen extensivas a éste mismo tipo de bienes recibidos por el FAG y se aplica lo establecido en el capítulo III de la Circular Básica Contable Financiera 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

f. Impuesto sobre la renta por pagar

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones. El gasto por este concepto es determinado con base en los impuestos por pagar calculados sobre la renta ordinaria o presuntiva según corresponda. El impuesto sobre las diferencias entre los gastos efectivos y las provisiones contabilizadas para los mismos, se registra en una cuenta de impuesto de renta diferido.

Las disposiciones fiscales aplicables estipulan que:

- a. La tarifa para el impuesto sobre la renta es del 25% para los años 2015 y 2014.
- b. La renta gravable no debe ser inferior a la renta presuntiva que corresponde para los años 2015 y 2014, al 3% del patrimonio líquido al 31 de diciembre del año anterior.

g. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

De acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la Ley 1607 de 2012, se creó el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, a partir del 1 de enero de 2013.

Las personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta deben liquidar este impuesto como un aporte en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social. El hecho generador de este impuesto lo constituye la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio en el año o periodo gravable.

La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE se establece restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido, se restarán los que correspondan a ingresos no constitutivos de renta y algunos costos y deducciones susceptibles de disminuir el impuesto sobre la renta.

La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE será del nueve (9%) por ciento desde el año 2013 hasta el año 2018. Desde el año 2015 y hasta el año 2018 se creó una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad – CREE que será del 5%, 6%, 8% y 9%, respectivamente.

h. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos se registran afectando los resultados del período, por el sistema de causación.

i. Normas Internacionales de información Financiera NIIF

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1214 de 2009, Ley 1450 de 2011, Decreto 2784 de 2012, Resolución 743 de 2013 emitida por la Contaduría General de la Nación, y aquellas que las modifiquen, FINAGRO durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se encuentra en la etapa de transición a estándares internacionales de información financiera. A partir del año 2016 se encontrará en la etapa de implementación a dichos estándares internacionales.

NOTA 3 – DISPONIBLE

El disponible a 31 de diciembre, comprendía:

	2015	2014
Bancos otras entidades financieras:		
Banco Davivienda – cuenta de ahorros	<u>52.507.304</u>	<u>58.496.508</u>

Sobre estos saldos no existen restricciones.

Al 31 de diciembre se presentan partidas conciliatorias por concepto de notas crédito que ascienden a \$3.732.053 y corresponden a abonos o consignaciones que los intermediarios financieros efectúan por pagos de comisiones e IVA que se cobra por expedición de certificados de garantías, y a recuperaciones de siniestros pagados, que en su mayoría se identifican y registran en los primeros meses de enero de 2016. La Administración del FAG se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la consecución de soportes y registro de estas partidas. Al 31 de diciembre se presentan partidas conciliatorias por concepto de notas débito que ascienden a \$8108 correspondientes a gastos bancarios de comisiones e IVA que el banco debitó en los meses de noviembre y diciembre de 2015, los cuales deben ser reintegrados, para lo cual la Administración del FAG envía la solicitud respectiva.

NOTA 4 - INVERSIONES

Las inversiones comprendían al 31 de diciembre:

	2015	2014
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación		
Títulos de Tesorería TES	0	97.256.850
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia		
Certificados de depósito a término	662.728.176	596.363.884
Bonos	20.572.765	0
Títulos de contenido crediticio derivados de Procesos de titularización de cartera Hipotecaria		
Titularizadora Colombia	9.143.468	15.010.608
INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO		
Títulos de deuda pública interna emitidos garantizados por la Nación		
Títulos de Tesorería – TES	116.736.241	118.748.626
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia		
Certificados de depósito a término	105.082.078	3.917.083
	<u>914.262.728</u>	<u>831.297.051</u>

Según evaluación de las inversiones, realizada con corte al 31 de diciembre de 2015 y 2014, bajo los riesgos de solvencia, de mercado y jurídico se clasificaron en categoría A, Riesgo Normal.

El mercado de valores local estuvo influenciado por el aumento de tasas del Banco de la República, la aceleración de los precios al consumidor y la volatilidad de los

mercados internacionales ante la caída de los precios del petróleo y la expectativa de aumentos en las tasas de la Reserva Federal. En este contexto se mantuvieron altos los niveles de liquidez y las inversiones a corto plazo, mientras se aumentó paulatinamente el componente indexado dentro del portafolio.

El portafolio de títulos valores del FAG durante el año 2015 presentó un promedio en su valor a precios de mercado de \$876.562.000, con un valor mínimo presentado en el mes de julio por valor de \$828.953.000 y un máximo durante el mes de diciembre por valor de \$914.263.000. En el año 2015 el portafolio de inversiones devengó un rendimiento promedio ponderado de 5.08% E.A.

NOTA 5 – CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre, comprendían:

	2015	2014
Comisiones y honorarios por expedición de certificados de garantía a intermediarios financieros	5.289.906	5.372.605
FINAGRO (1)	30.156.166	38.313.289
Anticipos honorarios abogados (2)	1.061.039	0
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	37.000.000
Programa FONSA convenio 005 de 2006	0	1.272.729
Programa FAG Especial de Recuperación	0	21.000
Protección Agrícola S.A. - PROTAG (3)	144	65
OFD Comercial SAS (4)	24.892	473
Bancolombia (5)	5.438	0
Servicio Integral de Granos del Llano (5)	679	679
Banco Agrario de Colombia (5)	36	36
Menos: Provisión	(16.538)	(1.253)
	<u>36.521.762</u>	<u>81.979.623</u>

(1) Corresponde al valor de la contribución del 25% de las utilidades brutas al 31 de diciembre de 2015 que FINAGRO debe entregar al FAG, según lo establecido en la Ley 16 de 1990.

(2) El FAG presenta una demanda de reconvención, ante el Tribunal de Arbitramento, con el fin de solucionar diferencias surgidas con el Banco Agrario de Colombia, en relación con el pago de certificados de garantía a productores agropecuarios del sector exportador. El Banco Agrario de Colombia solicita el

pago de certificados de garantía por valor de \$122.526.488. El 7 de mayo de 2015 en las oficinas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, se reunió el Tribunal Arbitral, en el cual se invitó a las partes a arreglar y solucionar por la vía directa y amigable las diferencias expuestas pero se concluye que en esta etapa procesal no es posible llegar a una solución conciliatoria y se declara fracasada la etapa de conciliación y se continua con la modificación del pacto arbitral, en cuanto a término de duración, el cual será de un (1) año contado a partir de la finalización de la primera audiencia de trámite, de conformidad con la Ley 1563 de 2012. Así mismo el Tribunal procede a fijar las sumas a cargo de las partes por concepto de honorarios y gastos, que ascienden a \$2.578.000 y se debe pagar por mitades. El FAG efectuó en mayo el pago del cincuenta por ciento (50%) de este valor, a título de otros anticipos, que ascendió a \$1.325.645 que corresponde al valor de honorarios netos, descontadas retenciones en la fuente. Dos de los abogados legalizaron este anticipo, previa presentación de factura, en septiembre de 2015, por valor de \$264.606.

- (3) Intereses causados por cobrar de pagarés recibidos en dación de pago por PROTAG, que se encuentran provisionados en un ciento por ciento (100%); gastos de impuesto predial y de arrendamiento de bienes inmuebles recibidos en dación de pago.
- (4) Valor por concepto de arrendamiento de inmuebles recibidos en dación de pago en el FAG, que comprenden dos lotes y sus construcciones, ubicados en Villavicencio Meta. Estos inmuebles se recibieron en dación en pago como recuperación de certificados de garantía por parte de COAGROLLANO, en porcentajes de participación para el FAG, 75.118% y para el Banco Agrario de Colombia, 24.882%. El 26 de junio de 2015 se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles, ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio. Estos inmuebles y sus construcciones, se encuentran en arriendo a OFD Comercial y el secuestro solicita que a partir de agosto de 2015, los cánones de arrendamiento sean consignados en el Banco Agrario de Colombia, Título Judicial. Esta cuenta por cobrar se encuentra provisionado en un cuarenta y uno por ciento (41%).
- (5) Valores de impuestos prediales y servicios de administración, de bienes inmuebles recibidos en dación de pago en el FAG. Los inmuebles se recibieron en dación en pago en porcentajes de participación por varias entidades entre ellas el FAG. Estos valores se encuentran provisionados en un ciento por ciento (100%).

Al 31 de diciembre del 2015, no existían restricciones en las cuentas por cobrar, excepto por lo mencionado en el numeral (4).

NOTA 6 – BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO

Como recuperación del certificado de garantía FAG número 68517 y según lo acordado en el acta 208 del Comité de Crédito del 5 de agosto de 2005, se recibió en dación en pago un lote de terreno y sus instalaciones, en el Municipio de Cabuyaro – Meta el 30 de junio de 2006 por valor de \$251.045.

Según memorando No. 2010000235 de fecha 5 de febrero de 2010 enviado por la Dirección Jurídica de FINAGRO, donde adjuntan el acta y avalúo técnico; se recibió en dación de pago de la Compañía Agrícola del Llano Ltda. “COAGROLLANO”, los bienes que a continuación se describen: El 75.118% del lote con matrícula inmobiliaria No. 230-54176 por valor de \$321.444, el 75.118% del lote con matrícula inmobiliaria No. 230-54177 por valor de \$46.634, el 75.118% de las edificaciones del molino por valor de \$1.277.212 y el 75.118% de la maquinaria del molino arrocero por valor de \$961.687. Los lotes son de topografía mixta plana y ligeramente inclinada, medianeros de forma rectangular, ubicados sobre vía vehicular pavimentada. Las construcciones están conformadas por portería, oficinas donde se encuentra la báscula, el laboratorio y la cafetería, la subestación eléctrica, caseta planta eléctrica, tanque del ACPM, planta de secamiento, bodegas de almacenamiento, bodega o planta de semillas, molino, casino, patios, cerramiento, pozos sépticos, tanques de almacenamiento y jardines y pastales.

El 7 de mayo de 2010 mediante escritura pública No. 4099, se recibió en dación de pago de la Corporación Financiera de Occidente “CORFIOCCIDENTE” (hoy liquidada) dos lotes de terreno ubicados en el sector de Fátima, vereda Pereira, del municipio de Pereira por valor de \$35.365.

Como recuperación de cuarenta y cuatro (44) certificados de garantía FAG que fueron expedidos durante los años 2005 y 2006, a la firma Protección Agrícola Ltda. “PROTAG Ltda.”, se recibieron cincuenta y seis (56) pagarés en dación en pago que ascienden a un valor de \$1.704.372. La dación en pago se legalizó mediante aprobación del comité operativo de PROTAG, del 27 de septiembre de 2007 y de conformidad con el acuerdo de reestructuración de Ley 550 de 1999. Se recibieron abonos a estos pagarés en el año 2007 por valor de \$10.618; en el año 2010 por valor de 121.480. El 29 de diciembre de 2011, se registró un ajuste por menor valor de la dación en pago con estos pagarés, que ascendió a \$3. En el año 2012 se recibieron abonos por valor de \$85.743; en el año 2013 se recibieron abonos por \$70.903 y en el año 2014, se recibieron abonos por \$12.716. Sobre estos pagarés se causan intereses.

El 30 de junio de 2011, se recibió en dación de pago como recuperación de certificados de garantía reconocidos a los intermediarios financieros por operaciones de redescuento de la sociedad Protección Agrícola Ltda. PROTAG, el 82.421% de los lotes 106 y 108 donde está construida una casa en el condominio Aposentos

Country Club, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Sopó, Cundinamarca. Los folios de matrícula inmobiliaria donde se registra la dación en pago de estos, son los números 176-620043 y 176-62045 y el valor de la dación ascendió a \$2.255.679.

El 31 de octubre de 2013, se registró la dación en pago de la sociedad Conde Aparicio y Cía. Centro Agrícola S.A. en liquidación judicial como recuperación de los certificados de garantía FAG Nos. 398352, 399086 y 465901. Mediante auto 425-0030307 de marzo 29 de 2012 el liquidador de dicha sociedad aprobó la readjudicación al FAG de los siguientes bienes: Dos (2) máquinas recolectoras de algodón marca John Deere 9900, type 329DN03 que se encuentran en funcionamiento y están ubicadas en la empresa Fibras del Interior S.A. ubicada en el kilómetro 11 vía Espinal – Guamo, Departamento del Tolima, por valor de \$62.368; treinta y cinco (35) acciones de la sociedad Fibras del Interior S.A. de valor nominal de un millón de pesos cada una, para un valor de la dación de \$35.000; repuestos por valor de \$26 consistentes en tres (3) platos adaptadores de cuchilla SRM3. El 02 de enero de 2014, se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, el 7.689% de un bien inmueble, edificio ubicado en la Cra. 5 No. 24-33 de la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria 350-7088, por valor de \$82.046. El 03 de diciembre de 2014, se emitió el certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema, Departamento del Tolima, en el cual se identifica la dación en pago del 27.77% del Lote A ubicado en la Vereda Tajomedio, Jurisdicción del Municipio de Ambalema, por valor de \$16.025, producto de la entrega de inmueble adjudicado dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad Conde Aparicio Centro Agrícola S.A. en liquidación.

El 28 de octubre de 2011, se registró la dación en pago de la Compañía Colombiana Desmotadora de Algodón S.A. COLDESMOTES como recuperación del certificado de garantía número 58487. Mediante escritura pública 5542 del 30 de junio de 2011 de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá, D.C., se legaliza la dación por valor de \$83.850, que corresponde al 80% del 62.72% del valor de un lote de terreno denominado Las Palmas, ubicado en el Kilómetro 11 margen derecho de la carretera troncal que conduce de Bogotá a Neiva, Municipio del Guamo, Tolima. COLDESMOTES. Este lote de terreno se identifica con matrícula inmobiliaria 3600005706. Así mismo, se recibió de COLDESMOTES, a través de una transferencia de derechos, una máquina desmotadora de algodón marca Murray, por valor de \$250.880. En enero de 2015 se informa sobre una inversión realizada en el lote donde funciona la máquina desmotadora de algodón que valorizó el inmueble en \$150.528. Estos bienes fueron vendidos en 2015, a la empresa Fibras del Interior S.A., según Escritura Pública 1139 del 30 de abril de 2015 y Contrato de Compraventa 11 de 2015. El valor de la venta ascendió a 347.219, generándose una utilidad en la venta del lote de terreno de \$91.765 y una pérdida en la venta de la máquina desmotadora de algodón de \$229.804.

El saldo de los bienes recibidos en pago al 31 de diciembre es:

	2015	2014
Bienes Inmuebles		
Lote municipio Cabuyaro, Meta	251.045	251.045
Lote Finca Molino, Coagrollano	1.645.290	1.645.290
Lotes sector Fátima, Corfioccidente	35.365	35.365
Lotes Aposentos, Protag Ltda.	2.255.679	2.255.679
Lote Las Palmas, Coldesmotés S.A.	0	83.850
Lotes en Tolima, Conde Aparicio	98.071	98.071
Bienes muebles		
Maquinaria Molino Arrocerero Coagrollano	961.687	961.687
Pagarés Protag Ltda.	1.402.909	1.402.909
Maquinaria Coldesmotés S.A.	0	250.880
Acciones Fibras del Interior S.A.	35.000	35.000
Repuestos Conde Aparicio	26	26
Menos: Provisión bienes recibidos en dación de pago (1)	(6.685.072)	(7.019.802)
	0	0

- (1) De acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Cartera de FINAGRO según Acta 10-1-2014 de reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, se autoriza mantener una provisión de los bienes recibidos en dación de pago del FAG en el ciento por ciento (100%).

NOTA 7 – OTROS ACTIVOS

El congreso de la República en el año 2014 expidió la Ley 1731 la cual, mediante el Artículo 18 modificó el Artículo 175 del Estatuto Tributario, que a su vez, había sido adicionado por el Artículo 129 de la Ley 1607 de 2012. Dicho artículo establece que el Fondo Agropecuario de Garantías tendrá derecho a deducir anualmente el valor de las provisiones y reservas constituidas.

Es así como, para la vigencia 2015, el Fondo Agropecuario de Garantías inicio la aplicación a dicha Ley, dado que hasta el año gravable 2014, únicamente se deducían del impuesto de Renta y Complementario, los pagos efectivos realizados por reconocimiento de garantías a las entidades financieras sobre los créditos siniestrados.

Éste artículo, permite deducir del Impuesto de Renta y Complementario, las provisiones constituidas por garantías expedidas sobre créditos que presentan algún grado de morosidad, así como también, las reservas constituidas con base en los índices de siniestralidad calculados sobre las garantías vigentes.

Con ocasión de la aplicación de dichas normas, el FAG presenta a 31 de diciembre de 2015, saldo a favor en la declaración de renta y complementarios, que asciende a \$8.893.370.

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

EL saldo de cuentas por pagar a 31 de diciembre, comprendía:

	2015	2014
Comisiones y honorarios (1)	15.287	0
Impuesto a las ventas por pagar	1.340.449	1.404.599
Retenciones en la fuente por pagar	760.859	1.089.170
Prometientes compradores (2)	224.005	0
Servicio de administración a FINAGRO	510.867	0
Otras cuentas por pagar (3)	152.848	113.392
	<u>3.004.315</u>	<u>2.607.161</u>

- (1) Causación de honorarios por pagar a la firma Escudero Giraldo y Asociados, quienes representan al FAG ante la Superintendencia de Sociedades en la ejecución del acuerdo de reestructuración de la firma PROTAG, a quien el FAG ha garantizado sus deudas. Este valor fue cancelado al proveedor del servicio el 09 de febrero del 2016.
- (2) En el mes de junio de 2015, la empresa Inversiones del Siglo XXI SAS, efectuó una propuesta de compra del bien inmueble recibido en dación en pago, ubicado en el Municipio de Cabuyaro, Meta. El comprador consignó el valor de \$224.005, establecido como valor de venta según el Contrato de Compraventa No. 40 de septiembre de 2015. La Escritura de Compra Venta se encuentra en proceso de elaboración y firma.
- (3) Cuentas por pagar a intermediarios financieros por concepto de notas crédito por reversiones de cuentas de cobro por comisiones e IVA o por mayores valores consignados por el pago de las cuentas de cobro por este mismo concepto.

NOTA 9 – OTROS PASIVOS

Los otros pasivos comprendían, al 31 de diciembre:

	2015	2014
Ingresos recibidos por anticipado	107.371	1.272.729
Recuperación certificados de garantías contrato compraventa cartera FONSA (1)		
Comisión certificado garantía	0	5
Abonos recibidos por aplicar (2)	4.772	4.772
Otras cuentas por pagar	0	679.359
	<u>112.143</u>	<u>1.956.865</u>

(1) De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Compra Venta de Cartera No. 003-2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y el Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, en el cual, entre otros aspectos, se establece el pago al FAG del monto estipulado como valor de la compraventa de cartera realizada con el establecimiento de crédito, en la proporción que corresponda a recuperaciones de certificados de garantía. Durante el año 2015, la Administración del FAG indicó los valores que afectan el estado de resultados (ingresos por recuperación), que ascendieron a \$1.165.358. El saldo será analizado, teniendo en cuenta los ajustes derivados del proceso de la compra de cartera FONSA y que están debidamente avalados por el Comité Administrativo del Convenio, mediante la suscripción de las respectivas actas.

(2) Valores que corresponden a consignaciones recibidas de clientes que se encuentran pendientes de aplicar. La Administración del FAG se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la identificación de los diferentes conceptos para su registro.

NOTA 10 – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones comprendían a 31 de diciembre:

	2015	2014
Provisión imponible año 2012	0	735.012
Provisión imponible año 2013	211.822	211.822
Provisión imponible año 2014	579.701	17.312.210
Provisión impuesto de renta sobre la Equidad – CREE 2013	172.255	172.255

	2015	2014
Provisión impuesto de renta sobre la Equidad – CREE 2014	8.692	8.512.368
Provisión impuesto de renta sobre la Equidad – CREE 2015	1.493.914	
Provisiones por:		
Garantías en mora y trámite de pago(1)	247.554.889	205.157.097
Contingencias sobre créditos (1)	213.698.886	241.269.265
Procesos en contra (2)	702.600	0
	<u>464.422.759</u>	<u>473.370.029</u>

- (1) Durante el año 2014, la Administración del FAG adelantó un diagnóstico de la situación del Fondo, que pretende generar estrategias para aumentar el acceso al crédito FINAGRO sin comprometer la sostenibilidad del FAG., entre otros aspectos.

Las premisas determinadas dieron lugar al establecimiento de un Modelo de Gestión del FAG. Este modelo cuenta con una matriz de calificación de los intermediarios financieros; desarrolla matrices de transición; un esquema de monitoreo de riesgos; establece un límite de garantías por intermediario financiero; declaraciones de conocimiento de la garantía del FAG; ajuste y simplificación del esquema y porcentaje de las coberturas máximas; simplificación del esquema y valor de las reservas y provisiones; presentación ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, del Plan Anual del FAG, en el que se presentan: coberturas, comisiones y presupuesto. La aplicación el modelo de reservas y provisiones fue presentando en el año 2015 a la Superintendencia Financiera de Colombia.

- (2) El BBVA Colombia S.A. presentó nulidad de acto administrativo y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, toda vez que el FAG decretó la pérdida de validez de algunos certificados de garantía. La pretensión tiene un valor de \$1.405.200 y el abogado externo que maneja el proceso, determinó una contingencia de pérdida eventual y solicitó registrar una provisión del cincuenta por ciento (50%) del valor del proceso.

NOTA 11 – FONDOS EN ADMINISTRACIÓN –FAG

Los aportes del FAG, corresponden a los recursos recibidos del Presupuesto Nacional, a la liquidación del FAG por parte del Banco de la República y al 25% de las utilidades brutas de cada año que debe apropiar FINAGRO con destino al Fondo, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por

el párrafo del Artículo 11 de la Ley 69 de 1993 y a aportes del Banco Agrario de Colombia, según el artículo 78 de la Ley 1110 de diciembre de 2006.

Su saldo comprendía al 31 de diciembre:

	2015	2014
Recursos del Presupuesto Nacional	1.873.200	1.873.200
FINAGRO - 25 % utilidades	479.334.210	449.178.045
Banco Agrario de Colombia (1)	40.000.000	40.000.000
Recursos administrados por Banco de la República	530.702	530.702
	521.738.112	491.581.947

- (1) De acuerdo con el artículo 78 de la Ley 1110 del 27 de diciembre de 2006, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 del Banco Agrario de Colombia. En dicho artículo se estableció que de las utilidades brutas del Banco Agrario de Colombia, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2006, se destinan recursos hasta \$50.000.000 para financiar parcialmente apoyos directos contemplados dentro del programa Agro Ingreso Seguro AIS del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que fue creado mediante la Ley 1133 de 2007. Según Resolución No.00291 del 19 de noviembre de 2007 los apoyos económicos directos a que se refiere el artículo tercero de la Ley 1133 de 2007, tiene como uno de sus mecanismos el otorgamiento de garantías a través del FAG, para el respaldo de créditos. El Banco Agrario de Colombia, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1110 de 2006, trasladó \$40.000.000 al FAG en el año 2007.

El saldo de la cuenta "Revalorización del Patrimonio" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, asciende a la suma de \$51.844.794, producto de la aplicación de los ajustes por inflación al patrimonio efectuados durante el tiempo de vigencia de las normas pertinentes (desde 1992), hasta el 31 de diciembre de 2000. A partir del 1 de enero de 2001, mediante Circular Externa No. 014 del 17 de abril de 2001, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se eliminó la aplicación de los ajustes por inflación en las cuentas no monetarias para efectos contables.

NOTA 12 – INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

El saldo de ingresos operacionales directos, a 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
Rendimientos fondos interbancarios vendidos ordinarios y operaciones repo	99.422	132.099
Rendimientos cuentas bancarias de ahorro	3.717.096	1.810.856
Utilidad por valoración de inversiones	43.208.840	36.625.348
Comisiones sobre certificados de garantía expedidos	60.457.607	61.441.260
	<u>107.482.965</u>	<u>100.009.563</u>

El saldo de egresos operacionales directos, a 31 de diciembre fue:

	2015	2014
Rendimientos fondos interbancarios comprados ordinarios y operaciones repo	55.657	15.124
	<u>55.657</u>	<u>15.124</u>

NOTA 13 – OTROS GASTOS OPERACIONALES

El saldo de otros gastos operacionales a 31 de diciembre, es el siguiente:

	2015	2014
Gravamen a los movimientos financieros	495.594	279.976
Honorarios	673.985	443.270
Servicio de administración FINAGRO	6.708.252	6.611.635
Gastos de publicidad para recuperación de garantías		0
Devolución ingresos periodos anteriores	2.443.515	3.823.409
Comisiones		
Mantenimiento de software	204.160	0
Consultas centrales de información Financiera	1.189	35.334
Custodia pagarés	5.070	11.218
Gastos de papelería	12.471	0
Gastos de viaje	1.696	0
Provisión bienes recibidos en dación de pago y otras cuentas por cobrar	15.285	983.395
Provisión contingencias sobre créditos	0	9.779.059
Provisión garantías reclamación de pago	96.619.282	134.449.967

	2015	2014
Provisión sobre procesos en contra	702.600	0
Gravamen a los movimientos financieros asumidos	54.104	45.612
Otros	609	1.428
	<u>107.937.812</u>	<u>156.464.303</u>

NOTA 14 – INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales a 31 de diciembre, comprendían:

	2015	2014
Recuperaciones:		
Reintegro provisión bienes recibidos en dación de pago	334.730	19.992
Reintegro provisiones contingencias Sobre créditos	27.570.380	12.355.600
Recuperaciones certificados de garantía expedidos	6.512.336	7.682.784
Reintegro intereses sobre recuperación certificados	799.560	981.312
Reintegro provisión impuesto de renta	735.012	2.305.462
Utilidad en venta de bienes recibidos en dación de pago	91.765	0
Transferencia de recursos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0	37.000.000
Reembolso de gravamen a los movimientos financieros	12.711	20.435
Ingresos por arrendamiento de bienes recibidos en dación de pago	52.202	53.296
Otros	88	947
	<u>36.108.784</u>	<u>60.419.828</u>

El saldo de los gastos no operacionales a 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reversión de ingresos de períodos anteriores – recuperaciones certificados de garantía	128.146	0
Gastos de periodos anteriores	995	0
Pérdida en venta de bienes recibidos en dación de pago	229.804	20.368
Gastos bienes recibidos en dación de pago	50.084	37.888
	<u>409.029</u>	<u>58.256</u>

NOTA 15 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Fondo Agropecuario de Garantías FAG, es contribuyente del Impuesto a la Renta y complementario del régimen ordinario. Es así como, la conciliación entre la renta gravable y la utilidad antes de impuesto de renta al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se efectúa utilizando el sistema de renta ordinaria y se compara con el método de renta presuntiva para tomar el mayor valor, que constituirá la renta líquida gravable.

La tarifa del impuesto sobre la renta para los años gravables 2015 y 2014 fue del 25%. En consideración que las declaraciones de renta de los años gravables 2013 y 2014 se presentaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en las normas correspondientes, quedarán en firme en 2016 y 2017 respectivamente, si dentro de los dos años siguientes a la fecha del vencimiento para su presentación, no se ha notificado requerimiento especial por parte de la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

En atención que la Ley 1731 de 2014 permite la deducción de las provisiones y reservas, es importante mencionar que para el año 2014 la liquidación del impuesto de Renta y Complementario se efectuó por el sistema de Renta Ordinaria; para el año 2015, al deducir las mencionadas provisiones y reservas, el resultado fiscal de éste año es negativo, razón por la cual la liquidación del impuesto a cargo se realiza por el sistema de renta presuntiva.

El detalle de la liquidación de la renta líquida gravable se presenta a continuación:

CONCEPTO	2015	2014
Por renta presuntiva		
Patrimonio Líquido	944.063.930	836,612,106
Porcentaje para renta presuntiva:	3%	3%
Renta presuntiva sobre patrimonio líquido	28.321.918	25.098.363
Tarifa del impuesto de renta	25%	25%
Valor Impuesto por Renta Presuntiva	7.080.479	0
Por el método de renta ordinaria		
Renta Líquida	(43.061.304)	107.560.852
Renta Líquida Gravable	(43.061.304)	107.560.852
Tarifa impuesto de renta	25%	25%
Total impuesto a cargo	0	26.890.213

La administración del FAG y sus asesores consideran que las sumas contabilizadas son suficientes para atender cualquier pasivo que se pueda establecer con respecto al período fiscal 2015.

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad o pérdida a 31 de diciembre, es la siguiente:

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL

	2015	2014
Patrimonio contable a 31 de diciembre	518.642.613	508.433.200
Más:	459.548.248	472.258.099
Provisión cuentas por cobrar	10.576	1.253
Diferencia valor fiscal de los activos	5.906	5.906
Diferencia provisión bienes recibidos en dación de pago	(5.906)	0
Pasivos estimados	458.418.583	446.426.362
Provisión impuesto de renta	1.119.089	25.824.578
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre	<u>978.190.861</u>	<u>980.691.299</u>

**CONCILIACIÓN UTILIDAD (PÉRDIDA) COMERCIAL Y RENTA (PÉRDIDA)
LÍQUIDA**

	2015		2014	
Utilidad (Pérdida) comercial a 31 de diciembre		35.189.251		3.891.708
Menos Ingresos no gravables		(125.061.701)		(81.869.581)
Valoración de inversiones negociables en renta fija	43.208.841		36.625.349	
Recuperación provisiones bienes recibidos en dación de pago no gravadas	16.770		0	
Reintegro provisiones de ejercicios anteriores sobre contingencias de garantías	27.570.380		12.355.600	
Reintegro provisión impuesto de renta años anteriores	735.012		2.305.462	
Ajuste partidas conciliatorias declaración año 2012	941.290		0	
Garantías pagadas	52.589.408		30.583.170	
Más ingresos gravables		46.811.146		185.538.725
Rendimiento neto lineal de Inversiones negociables en títulos de deuda	45.432.410		36.911.074	
Más Gastos no deducibles				
Provisión otras cuentas por cobrar	15.285		137	
Gravamen a los movimientos Financieros - GMF	247.797		139.988	
Provisión sobre contingencias GMF asumidos	702.600		148.383.658	
Pérdida en venta de bienes en dación de pago	54.104		45.612	
Gastos de periodos anteriores	229.804		20.368	
Gastos de bienes recibidos en dación de pago	129.141		0	
Otros	0		37.888	
Otros	5		0	
Renta (Pérdida) Líquida a 31 de diciembre		<u>(43.061.304)</u>		<u>107.560.852</u>

NOTA 16 – IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD – CREE

El Fondo Agropecuario de Garantías es sujeto pasivo de este gravamen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 (Ver Nota 2. literal g). El Decreto Reglamentario 862 de abril de 2013, implementó el sistema de retenciones en la fuente sobre este impuesto, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de agosto, por cuanto con la expedición del Decreto Reglamentario 1828 del 27 de agosto, el Gobierno Nacional elevó a la categoría de “autorretenedores” a todos los sujetos pasivos de éste impuesto a partir del 01 de septiembre.

Durante los años gravables 2015 y 2014, se calculó y constituyó la correspondiente provisión para el pago de dicho impuesto, de acuerdo con la normatividad expedida para el efecto.

Dado que dicho impuesto comenzó a regir a partir del año 2013, y que para su determinación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2701 de 2013 se considera la totalidad de los ingresos brutos realizados en el año o periodo gravable susceptibles de incrementar el patrimonio, sin incluir las ganancias ocasionales. De éste se detraen las devoluciones, rebajas y descuentos, los ingresos no constitutivos de renta y en general, los costos y deducciones aceptables para la determinación del impuesto de renta y complementarios, entre otros, la base gravable para la liquidación del impuesto y por ende la provisión constituida de éste impuesto se basó en la depuración realizada para el impuesto de renta y complementarios así (Ver Nota 15).

Es importante resaltar que si bien el Congreso de la República en el año 2014, expidió la Ley 1731, la cual autoriza al FAG para deducir las provisiones y reservas constituidas en el respectivo ejercicio, por las garantías expedidas, en concepto de los asesores tributarios dicha Ley no es aplicable para efectos de CREE por cuanto ese ordenamiento normativo modificó el Artículo 175 del Estatuto Tributario, el cual hace parte del Capítulo V del Título I – Renta, con lo cual dicho beneficio no tendría aplicabilidad para efectos del CREE.

	2015	2014
Base gravable del Impuesto para la equidad CREE	53.557.978	107.560.852
Tarifa (1)	9%	9%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE	4.820.218	9.680.477
Sobretasa al CREE año 2015 (1) CREE	2.637.899 7.458.117	0 9.680.477

- (1) La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE será del nueve (9%) por ciento desde el año 2013 hasta el año 2018. Desde el año

2015 y hasta el año 2018 se creó una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad – CREE que será del 5%, 6%, 8% y 9%, respectivamente. Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014. Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014.

NOTA 17 - CUENTAS CONTINGENTES

El saldo de las cuentas contingentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
CUENTAS CONTINGENTES		
ACREEDORAS		
Certificados vigentes intermediarios financieros	3.345.085.099	205.157.097
Certificados en trámite de pago	312.083.400	3.451.586.191
Procesos en contra	1.405.200	
	<u>3.658.573.699</u>	<u>3.656.743.288</u>

NOTA 18 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre:

	2015	2014
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Valor fiscal de los activos	973.698.422	847.268.599
Saldo de capital de las garantías pagadas	330.580.474	306.753.019
Saldo de intereses de garantías pagadas	2.783.254	1.792.995
Activos castigados	361.063	361.063
Valorización bienes recibidos en dación de pago	139.637	435.255
Inversiones negociables en títulos de deuda	692.444.409	708.631.342
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	221.818.319	122.665.709
Aportes Banco Agrario de Colombia	40.000.000	40.000.000
Cupo para otorgar garantías	5.694.943.656	4.753.571.068
	<u>7.956.769.234</u>	<u>6.781.479.050</u>

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Valor fiscal del patrimonio	944.063.930	836.612.106
Ajustes por Inflación recursos patrimoniales	51.844.794	51.844.794
Rendimiento fiscal inversiones	0	36.911.074
	<u>995.908.724</u>	<u>925.367.974</u>